

SECRETARIA. Montería, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021). Pasa al Despacho de la señora juez el presente proceso para dar cumplimiento a lo ordenado en auto del 25 de marzo de 2021, ello es, extender link para celebración de audiencia del artículo 372 del C.G. P. Provea.

LUZ STELLA MESTRA RUIZ
Secretaria



JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
Montería, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ASUNTO: Proceso Verbal de Responsabilidad Civil de **LUZ MARINA TORRES CARO - CC.42.893.787, SARA MONSALVE TORRES -CC.1.066.732.421, JUAN CAMILO MONSALVE TORRES -CC.8.175.281 y JESÚS DAVID MONSALVE TORRES - CC.1.039.475.024**, contra **FUNDACIÓN AMIGOS DE LA SALUD-CLÍNICA VALLE DEL SINÚ -NIT.812.005.522-1 y GUSTAVO ADOLFO PUELLO MONTOYA -CC.10.090.333. RAD. No. 2018 – 00315-00.**

Visto el Informe Secretarial que precede, y teniendo en cuenta lo ordenado en auto fechado 25 de marzo de 2021, se extenderá el Link a las partes a fin de poder celebrar la audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P., la cual está programada para el día 03 de agosto de 2021 a las 9:00 de la mañana:

LINK: <https://call.lifesizecloud.com/9384055>

RESUELVE

PRIMERO: EXTENDER link para celebración de audiencia de que trata el artículo 372 del C.G.P, la cual está programada para el día 03 de agosto de 2021 a las 9:00 de la mañana: **LINK:** <https://call.lifesizecloud.com/9384055>

Por lo anterior, es necesario que los interesados accedan a través del mismo.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

LA JUEZA

MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT

Sbm.

Firmado Por:

**MARIA CRISTINA ARRIETA BLANQUICETT
JUEZ
JUZGADO 3 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE MONTERIA-CORDOBA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

0e0eb91446c1977b1d610d557772c366760d25591f7e60f73ba0f03ce146effd

Documento generado en 27/05/2021 10:49:54 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**